PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

USHUAIA, 19/02/2025

VISTO el expediente IFT-E-98-2025 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de tres (3) notebooks para el Instituto Fueguino de Turismo, de acuerdo a las características detalladas en el Anexo I que forman parte integrante de la presente.

Que a orden 9 obra la Disposición S.P.E. In.Fue.Tur. Nº 41/2025, por la cual se autorizó el llamado a cotización, mediante contratación directa por compulsa abreviada, para la adquisición expresada en el primer considerando.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación Compra Directa Nº 6/2025, obrante en orden 67, resulta procedente adjudicar al proveedor LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO, CUIT: 20-24518738-7, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CON 00/100 ($1.790.700,00); por ajustarse a lo requerido y según lo informado en orden 66 por el Jefe Departamento Infraestructura Informática del Instituto Fueguino de Turismo.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18º, inc. l) y Nº 1580; Decretos Provinciales Nº 10/2025, Nº 188/2023 y Resolución M.E. 148/2024; Resolución In.Fue.Tur Nº 21/2025 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial Nº 65 y sus modificatorias, Decreto Provincial Nº 3135/2023 y Resolución In.Fue.Tur. Nº 150/2023.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nº 6/2025, por la adquisición de tres (3) notebooks para el Instituto Fueguino de Turismo, de acuerdo a las características detalladas en el Anexo I que forman parte integrante de la presente, con el proveedor LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO, CUIT: 20-24518738-7, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CON 00/100 ($1.790.700,00). Ello, en virtud a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 2100, UGC 2100 y al Inciso 4, partida 43, subpartida 436, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 187/2025.

QUERCIALI
Dante Gabriel

Firmado digitalmente por QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2025.02.19 16:08:16 -03'00'

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 187/2025.

Proveedor	Renglón	Cantidad	Descripción específica	Precio unitario	Precio Total
LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO, CUIT: 20-24518738-7	1	Tres (3)	**Notebooks** **Requerimientos técnicos:** • Procesador: Intel core i3 11va generación o superior. • Memoria RAM: 8GB DDR4. • Disco rígido: SSD 200GB. • Conectividad USB 3.0, HDMI, LAN Ethernet. • Licencia ORIGINAL de Microsoft Windows 11 Pro 64 bits. Sin ningún software adicional. • 1 año de garantía	$596.900,00	$1.790.700,00
TOTAL					**$1.790.700,00**

Contacto: raul.espindola@infuetur.gob.ar

QUERCIALI Dante Gabriel
Firmado digitalmente por QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2025.02.19 16:08:45 -03'00'